**DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

**INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA “POGRAMA SOCIAL MUJERES CON OFICIO” DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social.** | **Descripción.** |
| Nombre del Programa Social en 2016 (Fuente: ROP 2016). | Programa Social “Mujeres con Oficio 2016” |
| Año de creación. | 2016. |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.). | Programa de nueva creación |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016. | El presente programa busca reconocer a un sector social en crecimiento conformado por las jefas de familia. Dicho sector requiere atención inmediata, apoyo y reconocimiento por parte de las instancias públicas, donde se fomente, facilite y garantice el acceso de estas mujeres y sus familias a una vida de mejor calidad. |
| Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016). | Fomentar el autoempleo la no discriminación y la autonomía a 100 jefas de familia mayores de edad, residentes en la Delegación Azcapotzalco y tengan hijas e hijos menores de edad (desde cero meses hasta 16 años 11 meses) que vivan con ellas; esto a través de la implementación anual de un programa de un apoyo de ministraciones mensuales, por la realización de mejoras en su comunidad con el ejercicio de su oficio, o bien, con la capacitación de otras mujeres con hijos menores, con el objetivo de mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad a sus hijas e hijos. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016). | - Hacer del conocimiento de las beneficiarias el resultado y entregar la beca correspondiente, conforme el desarrollo de las actividades en beneficio de la comunidad, descritas en las presentes reglas de operación.  - Coadyuvar en el acceso a un nivel de vida adecuado, mediante una beca mensual a  jefas de familia, residentes de la Delegación Azcapotzalco, que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad desde recién nacidos y hasta 16 años con 11 meses.  - Fomentar la no discriminación a las jefas de familia y la autonomía de las mismas, así como la protección de sus familias a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social. Fomentar la equidad de género a través de la protección económica a las jefas de familia, así como talleres y pláticas de desarrollo humano. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación). | 100 mujeres, jefas de familia**,** pertenecientes a las 111 colonias, pueblos y barrios de Azcapotzalco. |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016. | La Jefatura de Unidad Departamental de Equidad Social. |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016). | El Programa otorgará **hasta 100 becas mensuales**, un monto de $2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N) a cada beneficiaria, en diez exhibiciones, beneficiando a **100 jefas de familia**, a través de una tarjeta electrónica, cheque a favor del beneficiario, efectivo o dispersión automática de pago, que tengan hijas y/o hijos habitando con ellas, en un rango de edad de 0 a 16 años 11 meses. Las beneficiarias deberán ser residentes en la Delegación Azcapotzalco y cumplir con los requisitos del mismo, a más de lograr mejoras en la comunidad, con el ejercicio del oficio de **plomería** de estas mujeres jefas de familia.  La ministración de los apoyos se realizará de manera mensual, previa verificación de que la usuaria cumpla con lo establecido en las presentes reglas. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. | Eje Programático  1. Equidad e inclusión social  Problemáticas  7) Las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, brindándoles apoyos económicos y/o de capacitación para la consecución u ejercicio de un empleo en favor de sus familias y de la comunidad, y volviendo incluyentes algunos oficios que culturalmente han sido masculinizados.  Objetivos  1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, embarazo, orientación o preferencia sexual, de género, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.  Metas  1. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar el empleo a personas en condiciones vulnerables  Líneas de acción  Impulsar programas de capacitación específicos dirigidos a mujeres para su formación y especialización en oficios no tradicionales.  Programa Delegacional  1.-Apoyos a las mujeres contra la violencia y por espacios, empleos, capacitación, cursos y talleres. Y atención de salud y víctimas de maltrato, violencia y discriminación. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso). | En relación al Programa de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco, éste Programa contempla, en sus 43 puntos, específicamente en el punto número 20, el apoyo a las mujeres contra la violencia y por espacios, empleos, capacitación, cursos y talleres, así como atención de salud y víctimas de maltrato, violencia y discriminación. |
| Presupuesto del Programa Social. | $2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016. | Cobertura en las 111 Unidades Territoriales de la Delegación Azcapotzalco. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017. | Ninguna. |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017.**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.**

La encargada de realizar la evaluación interna será la J.U.D. de Programas Sociales, mediante los indicadores establecidos en el presente programa.

**Perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Género** | **Edad** | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E** | **Exclusivo M&E** |
| Subdirectora de Equidad Social | Femenino | 26 | Bachillerato | Supervisar, coordinar y revisar la operación de los programas sociales que se ejecutan en las Jefaturas de Unidad Departamental de Vivienda y Equidad Social. | No tiene experiencia | Supervisa la ejecución de los programas sociales. |
| Jefa de Unidad Departamental de Equidad Social | Femenino | 34 | Pasante en Administración | Operar los Programas Sociales de su área | No tiene experiencia | Participa en la operación de los programas. |
| Auxiliar Administrativo | Masculino | 38 | Licenciatura en Derecho | Apoyo administrativo | No tiene experiencia | No participa en la operación de los programas |

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

**II.2. Metodología de la Evaluación.**

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-

2018), correspondiente esta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través

de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos

Para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016; además de la construcción

de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Los indicadores de eficacia y eficiencia del presente programa serán la percepción de las beneficiarias y de la población potencial, mediante la aplicación de encuestas a una muestra del padrón de beneficiarias, así como una encuesta de satisfacción integrada en el vale de acción de mejora que responderá la comunidad al momento de que la beneficiaria capacite o ejerza su oficio.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del Programa Social Mujeres con Oficio se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de Análisis** |
| Aplicación de encuestas de satisfacción durante los eventos en que se entregaron los componentes del Programa. | 1 mes |
| Procesamiento de las encuestas de satisfacción. | 3 semanas |
| Capacitación para la entrega del Informe de Evaluación. | 5 semanas |
| Recolección de insumos para el Informe de Evaluación. | 1 mes |
| Redacción del Informe de Evaluación | 15 días |

**II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.**

Aunque es la primer etapa del programa mujeres con oficio, ya que es un programa de nueva creación, se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

**II.3.1. Información de Gabinete.**

Fuentes de información de gabinete que se emplearán para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la Evaluación Interna 2017.

**A nivel internacional:**

-Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

**A nivel nacional:**

- INEGI, 2010

**Para la Ciudad de México:**

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

- Ley de Salud del Distrito Federal

- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

- Documento de Trabajo Estadísticas Socio-demográficas Delegación: Azcapotzalco II Conteo de Población y Vivienda 2005 Censo de Población y Vivienda 2010 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

- Documento de Trabajo Estadísticas Socio-demográficas Delegación: Azcapotzalco. Censo de Población y Vivienda 2010. Encuesta Inter censal 2015.

**Para la Delegación Azcapotzalco:**

-Programa de Gobierno Delegacional de Azcapotzalco 2015-2018.

-Programa Ciudadano Azcapotzalco 2015-2018.

-Lineamientos para la Elaboración de Programas Sociales 2015.

-Lineamientos para la Elaboración Interna 2016 de los Programas Sociales 2015.

-Lineamientos para la Elaboración de Programas Sociales 2016.

-Lineamientos para la Elaboración Interna 2017 de los Programas Sociales 2016.

-Reglas de Operación del Programa Mujeres con Oficio2016.

-Padrón de Beneficiarios del Programa Mujeres con Oficio2016.

**De campo**

-Encuesta de Satisfacción del Programa Mujeres con Oficio.

-Cuestionario de entrega de apoyos del Programa Mujeres con Oficio.

**III. Evaluación de la Operación del Programa Social.**

**III.1 Consistencia normativa y alineación con la Política Social de la Ciudad de México.**

**III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.**

Apego del diseño del programa social Mujeres con Oficio, mediante sus Reglas de Operación 2016, a las Leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Apego del diseño del Programa Social** |
| Ley de Presupuesto y Gasto eficiente. | 102 | Fue presentado el Programa Mujeres con Oficio de la Delegación Azcapotzalco en la Primera Sesión Ordinaria 2016 del COPLADE, celebrada el 25 de enero del mismo, quedando aprobado con acuerdo número COPLADE/SO/I/04/2016. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 1 | Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 4 | El Programa Mujeres con Oficio está integrado por los principios de la política social al promover la equidad de género, el acceso de cualquier persona a la asistencia social, la transparencia en el manejo de los recursos púbicos, el acceso a la información pública, entre otros principios. Resguarda, trata y protege los datos personales de las personas beneficiarias. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 7 | Esta establecida en las Reglas de Operación del Programa Mujeres con Oficio la prohibición de cualquier práctica discriminatoria, en el acceso y entrega de los beneficios que se otorgan de acuerdo a las características de la población beneficiaria. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Para ser beneficiaria del programa social las personas interesadas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Regla de Operación. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | 38 | En la ROP 2016 del Programa Mujeres con Oficio.  VI. Procedimientos de Instrumentación:  V.I.I. Operación  6.3 Los datos personales de las solicitantes y beneficiarias y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.  6.4. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, llevarán impresa la siguiente leyenda:  “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. | 3 | A través de las Reglas de Operación del Programa Mujeres con Oficio, queda determinado las actividades, procedimientos de supervisión, control, así como de los instrumentos que se utilizarán, indicadores, sistema de información, coadyuvando con el área de Contraloría Interna, con la finalidad de vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas. |
| 128 | La Delegación Azcapotzalco cumple con la aplicación de los programas sociales a través de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social en Azcapotzalco |
| 134 | La Delegación Azcapotzalco implementa acciones para la promoción de actividades sociales en su territorio y establece vínculos interinstitucionales tendientes al desarrollo de programas y proyectos. |
| Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 | 21 | De acuerdo con lo establecido, el presupuesto será aplicado en base a las Reglas de Operación de los Programas Sociales y apegado a la ley de manera legal y con transparencia.  La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018, Artículo 30, considera los criterios de ejecución y objetivos, que serán base de la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, en conformidad con el Código Financiero para el Distrito Federal. En las Reglas de Operación del Programa Mujeres con Oficio se establece la forma en que será aplicado el presupuesto asignado al programa. |

Análisis de los Trece Principios de la Política Social establecido en el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la LDS** | **Apego del Diseño del Programa** |
| **UNIVERSALIDAD** | Se atendió a la población de 100% contemplada en el programa, sin embargo, no se puede alcanzar la universalidad debido a que el número de interesadas en ser beneficiarias del programa social es mayor al previsto en las Reglas de Operación del Programa. |
| **IGUALDAD** | El programa prioriza a las personas con escasos recursos y que vivan en una colonia, pueblo o barrio con bajo índice de desarrollo social. |
| **EQUIDAD DE GÉNERO:** | El Programa Social es dirigido exclusivamente a la población femenina de Azcapotzalco. |
| **EQUIDAD SOCIAL:** | Bajo este principio se atendió a toda interesada en ser beneficiaria del programa sin distinción y bajo ningún tipo de exclusión. |
| **JUSTICIA DISTRIBUTIVA** | El programa dio atención a las mujeres jefas de familia y que ingresaron al programa de manera integral. |
| **DIVERSIDAD** | En apego a las reglas de operación, el programa no tiene un carácter excluyente, debido a que el contexto social de la delegación Azcapotzalco es muy diverso y la finalidad de los programas sociales que se aplican en la demarcación es la atención de todos sus habitantes que viven en pueblos originarios, barrios y colonias. |
| **INTEGRALIDAD** | El programa es un complemento de las actividades institucionales, programas y líneas de acción de la administración delegacional que se articulan entre sí para beneficio de los habitantes de la delegación Azcapotzalco. |
| **TERRITORIALIDAD** | El programa no sólo se limitó a la entrega del apoyo económico, asimismo, se le ha dado seguimiento por parte de la Subdirección de Equidad Social, a las beneficiarias del programa social, en los trabajos realizados en las colonias de la Delegación Azcapotzalco. |
| **EXIGIBILIDAD** | De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, se integran los mecanismos de exigibilidad que garantizan el cumplimiento de los mismos, así como de la incorporación al programa y todos los mecanismos a disposición de las personas interesadas en ser beneficiarias. |
| **PARTICIPACIÓN** | La Regla de Operación del programa de desarrollo social, establece de manera clara las formas de participación social para las personas que estén interesadas en ser parte activa de la planeación, implementación, y evaluaciones del programa en cuestión, emitir opiniones o sugerencias sobre la percepción que tienen del programa. |
| **TRANSPARENCIA** | Las Reglas de Operación del Programa y su respectivo padrón son públicos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la Delegación Azcapotzalco y en el apartado de Transparencia, así como en la página del Sistema de Información sobre el Desarrollo Social (SIDESO). |
| **EFECTIVIDAD** | La evidencia de implementación de los distintos procesos del programa y posibles mejoras, está basada en los resultados de la evaluación interna. |
| **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** | Los expedientes personales de las beneficiarias del programa se encuentran resguardados y protegidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad Social. |

**III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.**

Valoración de las Reglas de Operación 2016 del Programa Mujeres con Oficio respecto a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| 1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa. | Satisfactorio. | -Indica la dependencia, órgano desconcentrado, órgano político-administrativo o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa.  -Indica la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa. |
| 1. Objetivos y Alcances. | Satisfactorio. | -Define lo que se busca alcanzar con el programa social y en qué medida.  -Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.  -Enuncia con base a qué Ley que responde el objetivo del programa.  -Establece la población objetivo a quien va dirigido.  -Señala el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.  -Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse.  -Establece la trascendencia y repercusión del programa social sobre el problema que atiende y/o derecho que busca garantizar.  -Especifica que es un programa de transferencia monetaria. |
| 1. Metas Físicas. | Satisfactorio. | Se beneficiaron a 100 mujeres jefas de familia de la delegación Azcapotzalco, apoyándolas con la cantidad de $2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) mensuales en 10 ministraciones. |
| 1. Programación Presupuestal. | Satisfactorio. | -Estipula el monto asignado en moneda nacional autorizado para el ejercicio fiscal 2016.  - Indica el monto unitario por persona beneficiaria. |
| 1. Requisitos y Procedimientos de Acceso. | Satisfactorio. | Este apartado especifica con claridad hacia quien va dirigido el programa, la manera en el que se accede a él. Además de enumerar de forma clara la documentación que deben presentar los interesados en acceder al servicio. |
| 1. Procedimientos de Instrumentación. | Satisfactorio | -Indica todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a la persona beneficiaria o derechohabiente la transferencia monetaria.  -Señala la unidad administrativa responsable de la implementación del programa, sin embargo, no hace mayor énfasis en los tiempos en que cada una será realizada.  -Indica que los datos personales de las personas beneficiarias serán resguardadas y administradas de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.  -Señala que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.  -Especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.  -Señala las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del programa social.  -Indica las unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa. |
| 1. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio. | -Indica cuáles son los procesos para interponer las quejas.  -indica las áreas de recepción, atención y seguimiento de las quejas, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y, en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan las personas beneficiarias.  -Informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las beneficiarias podrán presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, al Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL y a la Contraloría General del Distrito Federal. |
| 1. Mecanismo de Exigibilidad | Satisfactorio. | -Señala los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos del programa.  - Indica los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.  - Especifica textualmente que los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos.  - Indica que la Contraloría General del Gobierno dela Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. |
| 1. Mecanismo de Evaluación e Indicadores | Parcial | - Indica que, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.  -Indica textualmente que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  - Señala que la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social será la J.U.D de Programas Sociales.  -Indica las fuentes de información de gabinete y de campo que se emplearán para la evaluación.  -No indica que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico.  -Señala expresamente que se utilizarán instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa.  -La matriz de indicadores no tiene lógica vertical.  -La matriz de indicadores no tiene lógica horizontal.  -Los indicadores no están correctamente diseñados.  -No indica que los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, pero no señala el área o unidad responsable de realizarlo. |
| 1. Formas de Participación Social | Satisfactorio | -Indica la forma como participan en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social la población, de manera individual y/o colectiva.  - Señala que la modalidad de participación social será a través de propuestas formuladas, tal como lo indica la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Participación Ciudadana. |
| 1. Articulación con Otros Programas Sociales. | Parcial | - Establece que se articulará con otras acciones y programas de fomento al deporte, pero no especifica cuáles de ellas.  -No menciona el nombre de la Unidad administrativa responsable de dichas acciones y programas. |

**III.1.3 Alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.**

Alineación y contribución del programa Mujeres con Oficio con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa**  (General, Delegacional,  Sectorial y/o Institucional)  Programa General de  Desarrollo Social 2013-  2018 | **Alineación**  (Eje, Área de oportunidad,  Objetivo, Meta y/o Línea de  acción)  Eje 1:  Equidad e Inclusión Social  para el Desarrollo Humano.  diseñar estrategias de atención  especifica y prioritaria para las mujeres jefas de familia  con la finalidad de empoderarlas, insertarlas en la vida laboral y social.  Objetivo 1:  Realizar acciones que  permitan el ejercicio pleno de  los derechos de las personas,  independientemente de su  origen étnico, condición  jurídica, social o económica,  migratoria, de salud, de edad,  discapacidad, sexo,  orientación o preferencia  sexual, estado civil,  nacionalidad, apariencia física,  forma de pensar o situación de  calle  Meta 2:  implementación de las  políticas, programas y  servicios de apoyo a la  población para evitar la  exclusión, el y/o la  discriminación  Línea de Acción:  excluidas, maltratadas o  discriminadas debido a su  origen étnico, condición  jurídica, social o económica,  Reforzar y desarrollar  programas sociales de  atención para las personas  migratoria, de salud, de edad,  discapacidad, sexo,  orientación o preferencia  sexual, estado civil,  nacionalidad, apariencia física,  forma de pensar o situación de  calle, entre otras.  Que la ciudadanía pueda  promover la exigibilidad de  derechos y la transparencia de  los programas. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación para los programas  sociales. | **Justificación**  (descripción de los  elementos que  justifican esta  alineación)  Evitar la desigualdad y  contribuir a una mejor  calidad de vida social y familiar, propiciar el  trato justo para aminorar el  aislamiento y fortalecer las  condiciones de vida de las mujeres jefas de familia en vulnerabilidad. Con  estas acciones se garantiza el  derecho a la protección  Implementando un programa  social que capacita a las mujeres en el oficio de plomería y dándoles un apoyo mensual de $2100.00, a las mujeres jefas de familia que viven en la  Delegación Azcapotzalco,  con lo cual se aminora la  exclusión. | **Especificar si fue**  **incorporado en las**  **ROP 2016**  **Sí.**  En las Reglas de  Operación del Programa  publicado en la Gaceta  Oficial de Distrito  Federal el 29 de enero de  2016 número 270 tomo II. |

**III.2 Identificación y Diagnostico del Problema Social por el Programa Social.**

**Identificar y puntualizar el problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificable. | Incluir a las mujeres jefas de familia de la demarcación en la vida laboral, brindándoles facilidades de acceso a capacitación, empleo digno y recursos suficientes para lograr una vida digna. |
| Población que padece el problema. | Considerando que en Azcapotzalco existen 38,212 familias con jefatura femenina, lo que constituye el 33.4% de los hogares  en la Delegación (Banco de Datos, INEGI, 2010), |
| Ubicación geográfica del problema. | En las 111 unidades territoriales que comprenden la Delegación Azcapotzalco. |

**Indicadores relacionados con el problema social establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente.** | **Indicador.** | **Resultado (de ser posible de los últimos tres levantamientos).** |
| Padrón de beneficiarios 2016 | Población atendida | En el ejercicio fiscal 2016 se benefició a 100 mujeres jefas de familia. |

**Causas que originan el problema social y efectos producidos por el problema social.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | **Valoración** | **Justificación** |
| **Descripción del problema atendido por el Programa Social** | Satisfactorio | En las ROP 2016 del Programa Social Mujeres con Oficio expresa claramente cuantas familias hay en la Delegación Azcapotzalco y cuantas con jefatura femenina |
| **Datos estadísticos del Problema Social atendido** | Parcial | De las 38,212 familias con jefatura femenina es decir el 33.4% de los hogares en Azcapotzalco. Se beneficiaron 100 familias |
| **Identificación dela población que padece la problemática** | Satisfactorio | Se encuentra establecido en la Regla de Operación del Programa en el cual se establece que dicho programa beneficiará a 100 mujeres jefas de familia pertenecientes a las 111 colonias, pueblos y barrios de Azcapotzalco. |
| **Ubicación geográfica del problema** | Satisfactorio | En la Regla de Operación del Programa se menciona que en la delegación Azcapotzalco se establecerá dicho programa. |
| **Descripción de las causas del problema** | Satisfactorio | Se describe en la ROP 2016 que el problema principal se encuentra en los bajos ingresos de las familias con jefatura femenina debido al modelo tradicional y la falta de oportunidades hacia las mujeres. |
| **Descripción de los efectos del problema** | Parcial | Se menciona de manera muy limitada los efectos del programa. |
| **Línea base** | No se incluyó | No está establecido en las Reglas de Operación del Programa. |

**III.3. Cobertura del Programa Social.**

**Valorar si la atención es efectiva y si el programa está alcanzando su población objetiva y en que media.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones.** | **Descripción.** | **Datos estadísticos.** |
| **Potencial** | Una población de 1,714 habitantes, localizados en las 111 unidades territoriales de Azcapotzalco. | Los habitantes De acuerdo al tamaño promedio de los hogares en número de en Azcapotzalco (3.6), |
| **Objetivo** | 100 mujeres jefas de familia que habitan en las 111 unidades territoriales de Azcapotzalco |  |
| **Atendida** | 100 mujeres jefas de familia que hacen trabajo de plomería en su comunidad. |  |

**Porcentaje de cobertura del Programa Mujeres con Oficio 2016**.

Lo que permitió que se distribuyera el presupuesto asignado al Programa Mujeres con Oficio que buscaron ingresar al programa fue el que cumplieran con los requisitos para su incorporación al programa, de tal forma que la entrega de los recursos se dispersó entre las beneficiarias. La demanda del programa generó que se completará el padrón de beneficiarias.

Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016. | Valoración. | Justificación. |
| Población Potencial | Descripción. | 38,212 familias, que corresponden, al número de hogares con jefatura femenina. | Satisfactorio | Si se describe en la Regla de Operación del Programa Social Mujeres con Oficio  2016 |
| Datos estadísticos. | 33.4% de los hogares. | Satisfactorio | Si se describe en la Regla de Operación del Programa Social Mujeres con Oficio  2016 |
| Población Objetivo | Descripción. | Una población de100 mujeres jefas de familia localizadas en las 111 unidades territoriales de Azcapotzalco. | Satisfactorio | Si se describe en la Regla de Operación del Programa Social Mujeres con Oficio  2016 |
| Datos estadísticos. | 33.4% de los hogares con jefatura femenina | Satisfactorio | Se describe en la Regla de Operación de Mujeres con Oficio 2016. |
| Población Atendida | Descripción. | 100 mujeres jefas de familia pertenecientes a las 111 colonias, pueblos y barrios de Azcapotzalco. | Satisfactorio | Se menciona el número de mujeres jefas de familia y su cuales pueden accesar al programa. |
| Datos estadísticos. | 100 mujeres jefas de familia. | Satisfactorio | Se menciona el dato estadístico en la ROP 2016 del Programa Mujeres con Oficio. |

**III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social Árbol del problema.**

**III.4.1. Árbol del Problema.**

Necesidad de emplearse por largas jornadas de trabajo, no bien remuneradas

Falta de Planificación Familiar

Desintegración Social

Abuso Laboral

Mujeres con Nivel de Estudio Básico de Escasos Recursos

Desinterés por la Formación de sus Hijos

Mujeres Vulnerables a la Violencia de Genero

**III. 4.2. Árbol de efectos**

Mujeres que no pueden generar una calidad de vida para sus familias

Mujeres Jefas de Familia con Hijos Menores de 16 años 11 Meses

Mujeres de Escasos Recursos

Mujeres con pocas Oportunidades en el Ámbito Laboral

Desintegración Familiar

Sin posibilidades de Formación

Incremento de la Pobreza Familiar

**III.4.3. Árbol de causas**

Mujeres Vulnerables, Maltratadas, Aisladas y Desempleadas

Sectores de Pobreza

Marginación de la Mujer

Ineficaz Planeación del Ámbito Familiar

Incremento de la Población con Alto Índice de Pobreza

Con pocas Oportunidades de Empleo

Desintegración Familiar

Desintegración Social

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** |
| **Fin** | Fomentar el autoempleo la no discriminación y la autonomía a 100 jefas de familia mayores de edad, residentes en la  Delegación Azcapotzalco y tengan hijas e hijos menores de edad (desde cero meses hasta 16 años 11 meses) que vivan con ellas. |
| **Propósito** | 100 mujeres jefas de familia |
| **Componentes** | Beneficiarias que recibieron apoyo. |
| **Actividades** | Emisión de la convocatoria |
| Recepción de solicitudes. |
| Integrar los expedientes de las beneficiarias del programa. |
| Elaborar el padrón de Beneficiarias. |
| Solicitar pago. |
| Seguimiento de las Actividades de cada Mujer con Oficio. |
| Entrega de Apoyos. |

**III.4 Matriz de Indicadores del Programa Social.**

**Matriz de indicadores propuesta de la Evaluación Interna 2017 del Programa Mujeres con Oficio 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Tipo de indicador** | **Unidad de medida** | **Medios de verificación** | **Unidad Responsable** |
| **Fin** | Contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres jefas de familia | Beneficiarias que afirman haber mejorado su calidad de vida al final del programa. | (Número de beneficiarias encuestadas al final del programa que afirman haber mejorado su calidad de vida /Número de beneficiarias encuestadas) \*100 | Eficacia | % de personas beneficiarias | Encuestas a beneficiarias del programa para la evaluación final del mismo. | JUD de Programas Sociales. |
| **Propósito** | Las jefas de familia residentes en Azcapotzalco cuentan con seguridad económica básica | % de personas fueron cubiertas por el programa | (Número de beneficiarias del programa/número de población que son jefas de familia)\*100 | Eficacia | % Personas beneficiarias | Padrón de beneficiarias | J.U.D. de Programas Sociales |
| **Componentes** | Personas beneficiarias que recibieron la beca mensual del programa | Porcentaje de ministraciones en su totalidad | (Número de apoyos otorgados en el periodo X/ Número total de apoyos programados en el periodo X)\*100 | Eficacia | % de personas beneficiarias | Padrón de beneficiarias y el reporte de ministraciones realizado por la Dirección de Finanzas de la Delegación. | J.U.D. de Programas Sociales |
| **Actividades** | Medición de satisfacción de la población potencial (comunidad en la que se implementaron acciones de mejora con el ejercicio de los oficios de las mujeres jefas de familia) | Satisfacción de las mejora implementadas | (Número de apoyos otorgados en el periodo X/ Número total de apoyos programados en el periodo X)\*100 | Eficacia | % de mejoras con calificación satisfactoria | Muestra de vales de acción de mejora con encuestas de satisfacción | J.U.D. de Programas Sociales |
| **Actividades** | Evaluar el procedimiento y resultados del programa | Evaluación del proceso y resultados del programa, por parte de las beneficiarias | (Número de beneficiarias satisfechas con el programa / Número de beneficiarias encuestadas)\*100 | Eficacia | % de personas beneficiarias satisfechas | Encuestas a beneficiarias al inicio, intermedio y final, durante el ejercicio presupuestal | J.U.D. de Programas Sociales |
| Evaluar la cobertura del programa en cuanto a beneficiarias y solicitantes | % de Solicitantes beneficiadas con el programa | (Número de beneficiadas por el programa/ Número de solicitantes del programa)\*100 | Eficacia | Personas beneficiarias | Padrón de beneficiarias y solicitudes al programa realizadas en el CESAC | J.U.D. de Programas Sociales |

**Matriz de indicadores de las ROP 2016 del Programa Mujeres con Oficio.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indicado r** | **Unidad de medida** | **Medios de Verificación Unidad** | **Unidad Respon sable** | **Supuestos** |
| Fin | Contribuir a  mejorar la  calidad de  vida de las  beneficiarias  del  Programa | Beneficiarias  que afirman  haber  mejorado su  calidad de  vida al final  del  programa. | (Número de  beneficiarias  encuestadas  al final del  programa  que afirman  haber  mejorado su  calidad de  vida  /Número de  beneficiarias  ) \*100 | Eficacia | % de  personas  beneficiarias | Persona  s. | JUD de Equidad Social | Ninguno |
| Propósito | Las jefas de  familia  residentes en  Azcapotzalc  o cuentan  con  seguridad  económica  básica | Cuántas  personas  fueron  cubiertas por  el programa | (Número de  beneficiarias  del  programa/nú  mero de  población  que son jefas  de  familia)\*100 | Eficacia | % de  personas  beneficiarias | Padrón de  beneficiarias | JUD de Equidad Social | La población  beneficiada  estará sujeta  a la  autorización  del  presupuesto  para el  presente  programa y a  la  participación  ciudadana en  la  convocatoria |
| Componentes | Personas  beneficiarias  que  recibieron la  beca  mensual del  programa | Porcentaje  de  ministracion  es en su  totalidad | (Número de  apoyos  otorgados en  el periodo X/  Número  total de  beneficiarias en el periodo  X)\*100 | Eficacia | % de  personas  beneficiarias | Padrón de  beneficiarias  y el reporte  de  ministracion  es realizado  por la Dirección de  Finanzas de  la  Delegación. | J.U.D.  de  Equida  d  Social. | La  ministración  mensual  estará sujeta  al  cumplimiento de las  obligaciones  por parte de  la  beneficiaria |
| Actividades | Medición de  satisfacción  de la  población  potencial  (comunidad  en la que se  implementar  on acciones  de mejora  con el  ejercicio de  los oficios  de las  mujeres  jefas de  familia) | Satisfacción  de las  mejora  implementad  as | (Número de  mejoras con  calificación  satisfactoria/  número de  mejoras  realizadas)\*  100 | Eficacia | % de  mejoras con  calificación  satisfactoria | Muestra de  vales de  acción de  mejora con  encuestas de  satisfacción | J.U.D.  de  Equida  d  Social. | Ninguno |
| **Nivel de**  **Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de**  **Cálculo** | **Tipo de**  **Indicado**  **R** | **Unidad de**  **medida** | **Medios de**  **Verificación** | **Unidad**  **Resp.** | **Supuestos** |
| **Actividades** | Evaluar el  procedimient  o y  resultados  del  programa | Evaluación  del proceso  y resultados  del  programa,  por parte de  las  beneficiarias  Evaluar la  cobertura del  programa en  cuanto a  beneficiarias  y solicitantes | (Número de  beneficiarias  satisfechas  con el  programa  durante el  periodo  presupuestal/  Número de  beneficiarias  )\*100  Solicitantes  beneficiadas  con el  programa | Eficacia  (Número de  beneficiadas  por el  programa/  Número de  solicitantes  del  programa)\*1  00 | % de  personas  beneficiarias  satisfechas  Eficacia | Encuestas a  beneficiarias  al inicio,  intermedio y  final,  durante el  ejercicio  presupuestal  Personas  beneficiarias | J.U.D.  de  Equida  d  Social  J.U.D.  de  Equida  d  Social. | Ninguno  Ninguno |

**III.4.1 Consistencia interna del programa social (Lógica Vertical)**

**Contrastar la Matriz de Indicadores de las ROP 2016 con la Matriz de Indicadores propuesta del Programa Mujeres con Oficio.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
| Matriz de Indicadores 2016. | Matriz de Indicadores Propuesta. |
| **El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.** | Parcial | Satisfactorio |  |
| **Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera de la ámbito del control del programa.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |

**III.4.2. Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2016** | **Matriz de Indicadores propuesta** |
| **Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| **Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.** | Satisfactorio | Satisfactorio |  |

A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.

B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.

C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.

D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.

E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

**Deberá realizarse por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o No):**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Mujeres jefas de familia que afirman haber mejorado su calidad de vida al final del programa | Sí | Sí | Si | Si | Si | Sí |  |
| Cantidad de apoyos entregados a las beneficiarias | Sí | Si | Sí | Sí | Si | Sí |  |
| Cantidad de beneficiarias que se sintieron satisfechas en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. | Sí | Sí | Sí | Sí | Si | Sí |  |
| Cantidad de personas solicitantes que cumplieron con todos los requisitos | Sí | Si | Sí | Sí | Si | Sí |  |
| Cantidad de solicitudes por mujeres para la incorporación al programa | Sí | Sí | Sí | Sí | Si | Sí |  |
|  | | | | | | | |
| **Indicadores Matriz propuesta** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Porcentaje de  Mujeres jefas de familia  que disminuyen  su dependencia  y mejoren su  integridad  social y familiar | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Porcentaje de apoyos programados para las beneficiarias del programa social | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Porcentaje de solicitudes aceptadas de ingreso al programa | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Porcentaje de expedientes completos de mujeres jefas de familia que son candidatos de ser beneficiarios del programa social | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |

**III.4.3. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.**

El 100% de mujeres jefas de familia que accedieron al programa recibieron el apoyo económico.

El 100% de mujeres jefas de familia fueron beneficiarios con el programa y se sintieron satisfechos en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa.

¿Recibió apoyo económico por parte del programa?

* Si 100%
* No 0%

¿En qué lugar fue entregado el apoyo?

* En su domicilio 0%
* Oficina Delegacional 100%

¿Está satisfecha de la forma que recibió el apoyo?

* Si 100%
* No 0%

El apoyo que recibió corresponde con la difusión del programa

* Si 100%
* No 0%

¿La condicionaron para recibir el apoyo?

* Si 0%
* No 100%

¿Le gustaría que este tipo de apoyo continúe el siguiente año?

* Si 100%
* No 0%

¿Cómo se enteró del programa?

* Volante 40%
* Vecinos o conocidos 45%
* Otros 15%

La información que le proporcionaron los promotores sociales de la delegación, para realizar el trámite fue:

* Clara 97%
* Confusa 3%

El trato que le dieron los promotores sociales de la delegación, fue?

* Amable 89%
* Respetuoso 9%
* Indiferente 2%

El trato que le dieron los capacitadores, fue?

* Amable 80%
* Respetuoso 15%
* Indiferente 5%

Participó en mejoras a la comunidad

* Si 100%
* No 0%

Apoyó a otras mujeres a capacitarse

* Si 80%
* No 20%

Le solicitaron reportes por las actividades que realizó en el programa

* Si 100%
* No 0%

A partir de este apoyo considera que contribuirá a mejorar su calidad de vida

* Si 100%
* No 0%

**III.4.4 Análisis de Involucrados.**

Análisis de Involucrados

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente**  **participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo percibe el**  **problema** | **Poder de**  **influencia**  **y mandato** | **Obstáculos a**  **vencer** |
| **Beneficiarios**  **directos** | Mujeres jefas de familia en situación vulnerable | Insertarlas a la vida laboral. | Como una limitante a  su desarrollo  humano. | Bajo. | La discriminación |
| **Beneficiarios**  **indirectos** | Las y los hijos de las mujeres jefas de familia | Mejoramiento en su calidad de vida. | Como una limitante para su desarrollo integral | Bajo. |  |
| **Operadores**  **del**  **Programa** | Personal de la  delegación  que, directamente,  atiende a las  personas  beneficiarias. | Dar cumplimiento al  programa delegacional. | Como uno, entre  tantos, que hay que  coadyuvar a resolver | Alta |  |
| **Secretaría de**  **Desarrollo**  **Social del DF**  **y Secretaría**  **de Desarrollo**  **Social**  **Federal** | Área del  gobierno del  DF y Federal,  respectivament  e, que se  encargan de  desarrollar  políticas  públicas para  atender a las mujeres jefas de familia. | Dar cumplimiento a la  legislación en torno a la  atención de las  mujeres jefas de familia, mediante  el desarrollo de  políticas públicas  acordes y la  coordinación con otros  niveles de gobierno. | Como una  problemática que  requiere de mayores  recursos y suma de  esfuerzos. | Medio. | Bajos recursos. |

**CONSTRUCCIÒN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL**

**Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del programa Social.**

El Programa Social “Mujeres con Oficio” seguirá en 2017 para seguir capacitando a mujeres jefas de familia en el oficio de la plomería para integrarlas a la vida laboral, abonar a su empoderamiento e influir a que tanto ellas como sus hijos mejores su calidad de vida y su desarrollo integral.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**

**IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016.**

La estructura operativa, de supervisión y evaluación del Programa Mujeres con Oficio, está organizada por la Subdirección de Equidad Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de Azcapotzalco.

**Estructura Operativa del Programa Mujeres con Oficio en el Ejercicio Fiscal 2016**.

Dirección General de Desarrollo Social.

(Responsable del programa).

Subdirección de Equidad Social

(Supervisa la ejecución del programa).

J.U.D. de Equidad Social

(Ejecuta el programa).

J.U.D de Programas Sociales

(Matriz de Indicadores y evaluación interna)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| Subdirección de Equidad Social | Licenciatura | No se encontraron registros | Supervisar la ejecución de los programas sociales y la realización de las evaluaciones. | Femenino | 26 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| J.U.D de Equidad Social | Licenciatura | No se encontraron registros | Ejecutar los programas sociales a su cargo. | femenino | 34 | Pasante en Administración | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar Administrativo | Licenciatura | No se encontraron registros | Administrativo | Masculino | 39 | Licenciatura | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar Administrativo | Licenciatura | No se encontraron registros | Administrativo | Femenino | 58 | Licenciatura | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar Administrativo | Licenciatura | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | Femenino | 36 | Asistente Educativo | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar Administrativo | Licenciatura | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | masculino | 71 | Licenciatura | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | Femenino | 66 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | Femenino | 57 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 54 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 46 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 48 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 48 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 62 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 48 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 62 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 63 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 46 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | femenino | 66 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | masculino | 64 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Subdirección y áreas dependientes | masculino | 51 | Bachillerato | Con experiencia en la implementación de programas sociales. |

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.**

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.

I.1 Delegación Azcapotzalco. Órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.

I.2 Dirección General de Desarrollo Social. Responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa de desarrollo social

I.3 Subdirección de Equidad Social. Encargada de supervisar la ejecución del programa e informar a la Dirección General los avances.

I.4 Jefatura de Unidad Departamental de Equidad Social. Atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

**II. Objetivos y Alcances**

**II.1.Objetivo General**

Fomentar el autoempleo la no discriminación y la autonomía a 100 jefas de familia mayores de edad, residentes en la Delegación Azcapotzalco y tengan hijas e hijos menores de edad (desde cero meses hasta 16 años 11 meses) que vivan con ellas; esto a través de la implementación anual de un programa de un apoyo de ministraciones mensuales, por la realización de mejoras en su comunidad con el ejercicio de su oficio, o bien, con la capacitación de otras mujeres con hijos menores, con el objetivo de mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad a sus hijas e hijos.

**II.2.Objetivos Específicos**

- Conformar el Padrón de Beneficiarias, dando prioridad aquellas mujeres de muy bajo recurso.

- Hacer del conocimiento de las beneficiarias el resultado y entregar la beca correspondiente, conforme el desarrollo de las actividades en beneficio de la comunidad, descritas en las presentes reglas de operación.

- Coadyuvar en el acceso a un nivel de vida adecuado, mediante una beca mensual a

jefas de familia, residentes de la Delegación Azcapotzalco, que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad desde recién nacidos y hasta 16 años con 11 meses.

- Fomentar la no discriminación a las jefas de familia y la autonomía de las mismas, así como la protección de sus familias a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social. Fomentar la equidad de género a través de la protección económica a las jefas de familia, así como talleres y pláticas de desarrollo humano.

**II.3.- Alcances**

El presente programa busca reconocer a un sector social en crecimiento conformado por las jefas de familia. Dicho sector requiere atención inmediata, apoyo y reconocimiento por parte de las instancias públicas, donde se fomente, facilite y garantice el acceso de estas mujeres y sus familias a una vida de mejor calidad.

La Delegación Azcapotzalco, por medio del Programa Mujeres con Oficio, busca promover y garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado, el desarrollo humano, la autonomía de la mujer mediante el ejercicio pleno de sus derechos, la equidad de género, mediante procesos de participación social que reintegren a la comunidad en la demarcación, eliminando prácticas discriminatorias.

Por lo anterior, el Programa de Gobierno de la Delegación, considera dentro de sus 43 puntos prioritarios, el apoyo a las mujeres por espacios, empleos, capacitación, cursos y talleres, por lo que proporcionará un apoyo mensual a **100 beneficiarias** con la finalidad de mejorar su condición de vida dentro y fuera del hogar, mediante el fomento al autoempleo, sin que ello merme el cuidado y la atención a sus hijas e hijos.

Este es un programa de transferencia monetaria.

III. Metas Físicas.

El Programa otorgará **hasta 100 becas mensuales**, un monto de $2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N) a cada beneficiaria, en diez exhibiciones, beneficiando a **100 jefas de familia**, a través de una tarjeta electrónica, cheque a favor del beneficiario, efectivo o dispersión automática de pago, que tengan hijas y/o hijos habitando con ellas, en un rango de edad de 0 a 16 años 11 meses. Las beneficiarias deberán ser residentes en la Delegación Azcapotzalco y cumplir con los requisitos del mismo, a más de lograr mejoras en la comunidad, con el ejercicio del oficio de **plomería** de estas mujeres jefas de familia.

La ministración de los apoyos se realizará de manera mensual, previa verificación de que la usuaria cumpla con lo establecido en las presentes reglas.

IV. Programación Presupuestal.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Total de beneficiarias | Monto unitario mensual | Frecuencia de Ministración | Presupuesto Total Anual |
| 100 | $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) | Diez exhibiciones mensuales de $2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) | $2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) |

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **MONTO** |
| MARZO | $210,000.00 |
| ABRIL | $210,000.00 |
| MAYO | $210,000.00 |
| JUNIO | $210,000.00 |
| JULIO | $210,000.00 |
| AGOSTO | $210,000.00 |
| SEPTIEMBRE | $210,000.00 |
| OCTUBRE | $210,000.00 |
| NOVIEMBRE | $210,000.00 |
| DICIEMBRE | $210,000.00 |
| TOTAL | $2,100,000.00 |

**V. Requisitos y procedimientos de acceso.**

**V.I. Difusión.**

**5.1**. La Delegación Azcapotzalco dará a conocer a la población que cuenta con este Programa Social, y en su caso, los cambios realizados a éste, se hará a través de los siguientes medios:

- A través de la publicación de las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México durante 2017.

- Por medio de las redes sociales oficiales de la Delegación Azcapotzalco

- Por medio de volantes, carteles y medios electrónicos para el conocimiento de la población de la Delegación Azcapotzalco, en el sitio web www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx.

**5.2**. La solicitud de acceso se hará a petición de las personas beneficiadas por escrito, donde se registre el nombre completo de la solicitante, el domicilio, un número telefónico local de contacto y/o un correo electrónico personal y programa en el que desea participar, anexando copia de comprobante de domicilio vigente (agua, teléfono, boleta predial). El escrito deberá ser dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, e ingresado a través de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en la planta baja del edificio Delegacional, con domicilio en Castilla Oriente s/n, Colonia Azcapotzalco, Centro, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 19:00 hrs.

**5.3**. Para solicitar información de este programa pueden llamar la J.U.D. de Equidad Social al 5354-9994, en un horario de 9:00 a 15 hrs. para recibir asesoría.

A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en las reglas de operación del programa de desarrollo social. En ningún caso, las o los servidores públicos, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación.

**V.2. Requisitos de Acceso**

**5.4**. Las solicitantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

**a)** Residir en la Delegación Azcapotzalco.

**b)** Ser mujer, jefa de familia, con hijas y/o hijos de 0 a 16 años 11 meses que habiten con ella.

**c)** Contar con disponibilidad para realizar trabajos semanales en beneficio de su comunidad, ejerciendo el oficio de plomería, o bien capacitando a otras mujeres.

**d)** No pertenecer a otro programa social de la Delegación Azcapotzalco.

**e)** Las beneficiarias del programa 2016, podrán solicitar su inclusión al programa 2017, siempre y cuando hayan cumplido con:

**\*** Demuestren tener los conocimientos necesarios para capacitar a las nuevas integrantes del programa 2017.

**\*** Haber realizado trabajo en benéfico de su comunidad.

**\*** Contar con la disponibilidad de tiempo para desempeñar el oficio.

**5.5**. Las solicitantes deberán de presentar una copia y el original (únicamente para cotejo) de los siguientes documentos:

**a)** Copia de identificación oficial con fotografía vigente de la beneficiaria.

**b)** Copia del CURP de la beneficiaria.

**c)** Copia de comprobante de domicilio vigente (Boleta predial, agua o teléfono).

**d)** Copia de acta(s) de nacimiento de su(s) hijo(a).

**e)** Llenar formato de registro del Programa.

**VI. Procedimientos de Instrumentación:**

**V.I.I. Operación.**

**6.1**. De la operación:

**1.** Durante la convocatoria, las interesadas ingresarán en el CESAC, sita en planta baja del edificio Delegacional, la solicitud de incorporación al Programa Social “Mujeres con Oficio”, de acuerdo a lo descrito en el apartado 5.2. De las presentes reglas, llevando una copia de dicha solicitud para que se le acuse de recibido.

**2.** El CESAC asignará un folio a la solicitud quedándose con un original devolviendo el otro a la interesada como acuse.

**3.** El CESAC hará de conocimiento los folios ingresados a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Subdirección de Equidad Social, remitiendo las solicitudes a la J.U.D. de Equidad Social.

**4.** Una vez recibida la solicitud en la J.U.D. de Equidad Social y analizada la información primaria en relación al domicilio de la solicitante, ésta será convocada con cita a presentar su documentación, de acuerdo al apartado 5.5. de las presentes reglas, en la J.U.D. de Equidad Social, ubicada en PB del Edificio Delegacional, Col. Azcapotzalco, en la fecha y hora programados.

**5.** La J.U.D. de Equidad Social, revisará que las interesadas cumplan con los requisitos y documentos solicitados.

**6.** La Dirección General de Desarrollo Social, **s**upervisará la adecuada integración del expediente y valoración de cada caso.

7. Todas las solicitantes, sin excepción alguna, deberán acudir el día y hora asignados, ante la J.U.D. de Equidad Social, con toda la documentación requerida en el apartado 5.5. de las presentes reglas, en original y copia (para cotejo), para la requisición del formato de registro; en caso de faltar algún documento (cualquiera que sea este) se le informará a la interesada que no cumple con los requisitos y se cancelará la solicitud.

**8.** En caso de que alguna interesada no se presente en las oficinas de la J.U.D. de Equidad Social en la fecha y horario asignados, se le concederá 20 minutos de tolerancia y de no presentarse dentro de este tiempo su trámite será cancelado.

**9.** La J.U.D. de Equidad Social, elaborará la propuesta del padrón de beneficiarias, la lista de espera y casos desfavorables, la cual se presentará a la Dirección General de Desarrollo Social para su validación, aprobación y publicación correspondiente, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

- El padrón de beneficiarias se integrará por 100 solicitantes cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el criterio de incorporar a los casos más vulnerables, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.10. de las presentes reglas. Una vez integrado el padrón de beneficiarias, después de habérsele notificado debidamente a cada una de las beneficiarias el resultado, se cancelará y dará de baja del mismo, a toda aquella que no realice mejoras con el ejercicio de su oficio en su comunidad a solicitud de la Delegación o los habitantes de la demarcación y/o brinde capacitación a otras mujeres jefas de familia y entregue los reportes correspondientes, conforme a lo establecido en el apartado 5.15.1.

- La lista de espera se integrará por las solicitantes cuyo trámite haya resultado favorable pero que por falta de presupuesto ya no pueden ser beneficiarias del Programa, esto bajo el criterio de incorporar a los casos más vulnerables de acuerdo, a lo establecido en el apartado 5.10. de las presentes reglas.

- Las solicitantes que se encuentren en lista de espera podrán ingresar al padrón de beneficiarias cuando, por alguna razón una de las beneficiarias se haya cancelado y dado de baja del mismo; esto se hará dando prioridad a las de mayor vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.10. de las presentes reglas.

- Los casos desfavorables serán todas las bajas, por cualquiera de los motivos expuestos en el apartado 5.15.2. de las presentes reglas.

- La solicitante en lista de espera que deseé conocer el estado de su trámite deberá acudir a la J.U.D. de Equidad Social para solicitar dicha información, o llamar al teléfono 5354-9994 ext. 1160 y 1162.

**10**. Será una obligación de las beneficiarias realizar mejoras en su comunidad (prioritariamente en escuelas públicas, centros comunitarios, en domicilios ubicados en zonas de bajos recursos, etc.) solicitados por las y los habitantes vía CESAC o a través de la J.U.D. de Equidad Social, así como entregar los reportes de seguimiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.15.1. de las presentes reglas.

**11**. Las beneficiarias podrán también replicar su conocimiento, capacitando a otras mujeres en sus oficios, reportando en todos los casos, sin excepción alguna, el número de mujeres capacitadas, por medio del formato establecido, para control de la J.U.D. de Equidad Social, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.15.1. de las presentes reglas.

**12**. Las beneficiarias deberán entregar en la J.U.D. de Equidad Social, para la recepción de las ministraciones mensuales, los reportes de actividades, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.15.1. de las presentes reglas.

**13.** Las beneficiarias percibirán una beca mensual por las mejoras y capacitaciones realizadas, por lo que no solicitarán remuneración alguna a la comunidad. En caso de transgredir lo establecido en este punto, será causal de baja definitiva, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.15.2. de las presentes reglas.

**14** La Dirección General de Desarrollo social, instruirá a la Subdirección de Servicios Sociales para que verifique y de seguimiento a las responsabilidades de la J.U.D. de Equidad Social, consistentes en:

- Dar seguimiento a los avances y el grado de satisfacción de las beneficiarias y población potencial (información que se obtendrá mediante la aplicación de encuestas a una muestra del padrón de beneficiarias, así como una encuesta de satisfacción integrada en el vale de acción de mejora que responderá la comunidad al momento de que la beneficiaria capacite o ejerza su oficio.)

- Una vez que la Dirección de Administración defina el mecanismo por el que se entregarán las ministraciones mensuales, informar a las beneficiarias de dicho mecanismo y, en su caso, solicitarles presentar en los plazos, horarios y lugares establecidos por la Dirección de Administración, la documentación adicional que se requiera.

- Notificar a las beneficiarias el calendario de entrega de ministraciones mensuales.

**15.** La J.U.D. de Equidad Social informará, de acuerdo los resultados, el estado de los avances y el grado de satisfacción (información que se obtendrá mediante la aplicación de encuestas a una muestra del padrón de beneficiarias, así como una encuesta de satisfacción integrada en el vale de acción de mejora que responderá la comunidad al momento de que la beneficiaria capacite o ejerza su oficio), a la Subdirección d Equidad Social, quién será responsable de informar a la Dirección General de Desarrollo Social los resultados del Programa.

**16.** La J.U.D. de Equidad Social podrá realizar visitas domiciliarias de seguimiento a los casos que considere pertinentes.

**17.** La J.U.D. de Equidad Social, podrá convocar a las beneficiarias para pláticas, cursos, apoyo a la comunidad, talleres de desarrollo humano y crecimiento personal, prevención de violencia contra la mujer, derechos humanos o autoempleo, siendo obligación de las beneficiarias asistir a estos cuando sean convocadas o en caso de inasistencia, justificar de manera documental.

**VIII. Mecanismos de Exigibilidad.**

**8.1**. En la Dirección General de Desarrollo Social se garantizará la difusión y distribución de las presentes reglas de operación, así como el padrón de beneficiarias, de la población de la Delegación Azcapotzalco, mismas que estará disponibles para su consulta en el CESAC de la Delegación, sita planta baja del edificio Delegacional, a partir de la fecha de publicación de las mismas.

**8.2**. En caso de existir alguna demanda de exigibilidad por el incumplimiento de un derecho social garantizado a través de este programa, la ciudadana deberá presentarse en la Subdirección de Equidad Social con domicilio en PB del Edificio Delegacional, Col. Azcapotzalco centro, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., la cual investigará, atenderá, analizará y determinará las acciones a implementar y/o aclarar la queja o inconformidad en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

**8.3**. Para hacer exigible el derecho por incumplimiento del programa social, será bajo los siguientes casos:

**a)** Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

**b)** Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con lo dicho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

**c)** Cuando no se puede satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

**8.4**. La Contraloría del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

**IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.**

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.”

**9.1**. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

**9.2**. La encargada de realizar la evaluación interna será la J.U.D. de Programas Sociales, mediante los indicadores establecidos en el presente programa.

**9.3**. Los indicadores de eficacia y eficiencia del presente programa serán la percepción de las beneficiarias y de la población potencial, mediante la aplicación de encuestas a una muestra del padrón de beneficiarias, así como una encuesta de satisfacción integrada en el vale de acción de mejora que responderá la comunidad al momento de que la beneficiaria capacite o ejerza su oficio.

**X. Formas de Participación Social.**

**10.1.** Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, por lo cual: Podrán participar a través de propuestas formuladas a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Azcapotzalco, las y los residentes de Azcapotzalco, las organizaciones civiles y sociales, las instituciones médicas y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las mujeres.

**X.I. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales.**

El programa de Mujeres con oficio forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Subdirección de Equidad Social., se articula con el Programa de Adultos Mayores 60 – 64 y Talleres de Salud y Naturales.

Las presentes Reglas de Operación serán aplicables durante la vigencia de los programas de “Mujeres con Oficio”, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Durante el ejercicio fiscal 2017 y continuarán vigentes hasta la emisión de nuevos lineamientos o modificaciones.

Perfil de la persona beneficiaria del programa social

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
| Ser mujer jefa de familia, habitar en alguna de las 111 colonias de la Delegación Azcapotzalco. | 100% | Las personas beneficiarias del programa social cumplieron con el perfil solicitado y los requisitos establecidos en la Regla de Operación del Programa Social. |

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso** | **Actividades** | **E** | **F** | **M** | **A** | **M** | **J** | **J** | **A** | **S** | **O** | **N** | | **D** |
| Requisitos y procedimientos de acceso al programa. | La difusión del programa se llevó a cabo a través de convocatoria, de forma impresa, con la pega de carteles en mercados, lecherías y plazas públicas de la demarcación, así mismo, se publicó la convocatoria en la Gaceta oficial del Distrito Federal, en la página electrónica y redes sociales oficiales de la Delegación Azcapotzalco |  | 1 | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social acuden al CESAC a ingresar petición y entregar documentación para ingresar su solicitud de incorporación al programa social en cuestión. |  | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| Recibir las solicitudes de incorporación por parte de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social por parte de la J.U.D. de Equidad Social. |  | 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
|  | La Recepción de la documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social se realiza por medio del personal adscrito a la J.U.D. de Equidad Social. |  | 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
|  | El cotejo de la documentación que entregaron las jefas de familia la realiza el personal adscrito a la J.U.D de Equidad Social. |  | 5 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| Personal adscrito a la J.U.D. de Equidad Social sistematiza la información de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social. |  | 6 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| Personal adscrito a la J.U.D de Equidad Social valida la información de las personas que cumplen con los requisitos para ser beneficiarias del programa social. |  | 7 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| La J.U.D. de Equidad Social elabora el padrón de las personas beneficiarias del programa social y la Subdirección de Fomento al Deporte valida el padrón. |  | 8 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| La Subdirección de Equidad Social hace entrega del apoyo económico a las personas beneficiarias del programa social. |  |  | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | | 9 | 9 |
| Supervisión y control. | La Subdirección de Equidad Social es la encargada de validar todas las etapas de implementación del programa social |  |  | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | | 10 |
| Personal adscrito a la J.U.D. de Programas Socialesaplicará una encuesta de grado de satisfacción a una muestra de personas beneficiarias del programa social. |  |  |  |  | 11 |  |  |  |  |  |  | | 11 |
| Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana. | La recepción de quejas o inconformidades ciudadanas del Programa Mujeres con Oficio será a través del personal adscrito al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (C.E.S.A.C). |  |  |  |  |  |  |  |  | 12 | 12 | 12 | | 12 |
|  | Dar respuesta a la queja o inconformidad ciudadana. |  |  |  |  |  |  |  |  | 13 | 13 | 13 | | 13 |
| Mecanismos de Exigibilidad. | La recepción de las demandas de exigibilidad del Programa Mujeres con Oficio será través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (C.E.S.A.C.) y atendidas por la Subdirección de Equidad Social. |  |  |  |  |  |  |  |  | 14 | 14 | 14 | | 14 |
| La Subdirección de Equidad Social dará respuesta a las demandas de exigibilidad en un plazo no mayor a quince días. |  |  |  |  |  |  |  |  | 15 | 15 | 15 | | 15 |
| Mecanismos de Evaluación e Indicadores. | La J.U.D de Programas Sociales deberá realizar la Evaluación Interna del Programa Mujeres con Oficio de Alto Rendimiento. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | 16 |
| La J.U.D. de Programas Sociales deberá entregar los Avances Trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Mujeres con Oficio |  |  |  |  |  |  |  |  | 17 |  |  | | 17 |

Los procesos del programa social por orden cronológico.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Proceso** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **observaciones** |
| -Difundir el programa a través de volantes y carteles por parte del personal operativo adscrito a la J.U.D de Equidad Social. | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Recibir solicitudes al programa a través del CESAC | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Elaborar el padrón de beneficiarios por parte del personal adscrito a la J.U.D de Equidad Social. | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Notificar por la página de la Delegación para la entrega de las ayudas del programa por parte del personal adscrito a la J.U.D de Equidad Social | 4 | no | no | no | no | no | no | no | no | no | no | no | no |  |
| -Subsanar y/o aclarar la queja o inconformidad por parte de la J.U.D de Equidad Social | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Aplicación de encuestas de Satisfacción por parte de la J.U.D de Programas Sociales. | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |

**IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

Resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| Fin | Beneficiarios que afirman haber mejorado su calidad de vida al final del programa | Número de beneficiarios que afirman haber mejorado su calidad de vida/ Total de beneficiarios en la demarcación) \* 100 | 100% de beneficiarios encuestados afirman haber mejorado su calidad de vida al final del programa. |  |
| Propósito | Porcentaje de beneficiarias que han sido apoyados económicamente | (Total de beneficiarias que han sido apoyados /total de mujeres jefas de familia apoyados en la demarcación)\*100 | 100 mujeres jefas de familia de la demarcación recibieron apoyo económico. |  |
| Componente | Cantidad de apoyos económicos entregados a las personas beneficiarias. | (Total del número de apoyos económicos entregados a las personas beneficiarias/ Total de personas beneficiarias en la demarcación )\*100 | 100% de personas beneficiarias recibieron su apoyo. |  |
| Actividad 1 | Cantidad de personas beneficiarias que se sintieron satisfechas en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. | (Total de personas beneficiarias satisfechas con el procedimiento implementado en la ejecución del programa/ Total de personas beneficiarias en las demarcación)\* 100 | 100% de personas beneficiarias se sintieron satisfechas en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. |  |

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016.** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente. | Si |  |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores. | Si |  |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores. | Si |  |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica. | Si |  |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social. | Si |  |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social. | Si |  |

**IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración (sí, parcialmente, no)** | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada. | Si | Personal suficiente, requiere más atención en la recolección de los documentos |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016. | Si |  |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social. | Si |  |
| El programa social atendió a la población objetivo establecido en las Reglas de Operación 2016. | Si |  |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada. | Si |  |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General. | Parcialmente | No se menciona dentro de los procesos del programa la realización de la planeación del mismo |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social. | Parcialmente | Los procesos carecen de lineamientos de operación |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social. | Si |  |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | No | Las instancias ejecutoras establecen sus propios procesos. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado. | Si | Se carece de un calendario. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Si |  |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | El monitoreo de indicadores se ajusta al reporte de avance trimestral de la Matriz de Indicadores del programa |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. | No |  |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Si | Los mecanismos que se utilizan son por medio de encuestas de satisfacción y entrega del apoyo social a los beneficiarios del programa. |

**V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL**

**V.1 Definición de Objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa Social.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Plazos** | **Periodo** | **Efectos** | | | |
| **En el problema o derecho social atendido** | **Sociales y culturales** | **Económicos** | **Otros** |
| **Corto** | 1 año | Fomentar el autoempleo y el empoderamiento de las mujeres jefas de familia | Promover el trabajo del ofico de plomería en su comunidad. | Oportunidad para costear los gastos de su familia y mejor su calidad de vida. | Que las jefas de familia sean autosuficientes. |
| **Mediano** | 2 años | Que sigan ejerciendo el oficio de plomería para que puedan generar ingresos para sus familias. | Garantizar el derecho a una vida digna. | Aumento de la meta física. | Incentivarlas hacer cooperativas del oficio de plomería. |
| **Largo** | 3 años | Estabilidad en las mujeres jefas de familia. | Fortalecimiento del tejido social a través de el autoempleo de las mujeres jefas de familia. | Familias más solidas y con mejores ingresos. | Aumentar de manera considerable la participación de niñas, niños y jóvenes al deporte como estilo de vida. |

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel.

Reactivos del Instrumento diseñados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Reactivo de Instrumento** |
| Encuesta de satisfacción del programa | 1 ¿En que colonia vive?  2. ¿Cómo se enteró de este programa?:  a)volante o cartel b)vecinos/conocidos c)otros  3. ¿La información que le proporcionaron los promotores sociales de la delegación para realizar el trámite fue?:  a)clarab)confusa  4. ¿El trato que le dieron los promotores sociales de la delegación fue?:  a)amable b)respetuoso c)indiferente  5. ¿El trato que le dieron los capacitadores fue?  a)amable b)respetuoso c)indiferente  6.¿Participó en las mejoras a la comunidad?  a)si b)no  7.¿Apoyó a mujeres a capacitarse?  a)si b)no  8.¿Le solicitaron reportes por las actividades que realizó en el programa?  a)si b)no  9.A partir de este apoyo ¿considera que contribuirá a mejorar su calidad de vida?  a)si b)no |

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Reactivo de Instrumento** |
| Cuestionario de entrega de apoyos | 1 ¿Recibió apoyo económico por parte del Programa?  a) Si b) No  2. ¿En que lugar le fue entregado el apoyo?:  a) En su domicilio b) En oficina delegacional  3. ¿Está satisfecha con la forma en que le dieron el apoyo?:  a)si b)no  4. ¿El apoyo que recibió corresponde con la difusión del programa?:  a)Sí b)No  5. ¿Le condicionaron para recibir el apoyo?  a)si b)no  6.¿Le gustaría que este tipo de apoyo continúe el siguiente año?  a)si b)no |

V.4. Método de Aplicación del Instrumento.

La Encuesta de Satisfacción y el Cuestionario de Entrega de Apoyos del programa social se realizaron a las 100 beneficiarias.

**V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.**

La ruta crítica a seguir para la aplicación de la “Encuesta de Satisfacción del Programa Mujeres con Oficio” se realizóde acuerdo a lo planteado por la J.U.D. de Equidad Social, con base a la calendarización enla entrega de los apoyos económicos. El procesamiento de la información se llevó a cabo mediante el análisis de cada una de las preguntas que conformaron la encuesta de satisfacción y el cuestionario de entrega de apoyos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cronograma de Aplicación y procesamiento de la información** | **Periodo de análisis** |
| Aplicación d encuestas de satisfacción durante las entregas del componente del programa | Dependiendo de la calendarización del área ejecutante |
| Procesamiento de las encuestas de satisfacción | A partir de su aplicación |

**VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.**

**Matriz FODA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fortalezas**- Acercamiento territorial a los habitantes.  -Buena percepción del Programa. | **Debilidades**- Mal aprovechamiento de los recursos humanos para el proceso del programa, asi como la falta de coordinación con otras areas. |
| **Oportunidades**- Políticas públicas congruentes con la problemática de las familias que tienen al frente una jefa de familia. | **Amenazas**- Diversas causas de tipo político, económico  que no están en manos del órgano político |

**Estrategias de Mejora**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo central del proyecto:**  El autoempleo, el empoderamiento y mejores oportunidades laborales para las mujeres con oficio. | **Fortaleza** (Internas): Acercamiento territorial a los habitantes.  -Recursos humanos, materiales y financieros suficientes.  -Buena percepción del Programa. | **Debilidades** (Internas): Mal aprovechamiento de los recursos humanos para el proceso del programa, así como la falta de coordinación con otras áreas |
| **Oportunidades** (externas) Políticas públicas congruentes con la problemática de las familias que tienen al frente una jefa de familia. | **Potencialidades:**-Acercarse a las familias con jefatura femenina y poder ayudarlas a la mejora de su vida familiar. | **Desafíos:** - mantener una vigilancia en  la entrega de los componentes.  -Garantizar la planeación de las  distintas actividades con las áreas  responsables del programa  -lograr la colaboración de los órganos  en los distintos niveles de gobierno. |
| **Amenazas** (externas): Diversas causas  de tipo político, económico que no  están en manos del órgano político | **Riesgo:**-Aprovechar la coyuntura  política para establecer criterios que se  ajusten a las necesidades de la  población que padece el problema. | **Limitaciones:** Establecer objetivos  medibles, alcanzables, que  contribuyan, real y cualitativamente, a  la solución de la problemática. |

**Principales Estrategias de Mejora del Programa Social Mujeres con Oficio**

**Principales Estrategias de Mejora del Programa Social**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del Programa** | **Efecto esperado** |
| Limitaciones. | Sensibilizar a la población a que den oportunidad a las jefas de familia a brindarles un servicio. | Diseño | Que la población pueda emplear a las beneficiarias. |
| Desafíos. | Continua capacitación de las personas que  intervienen en cada uno de los procesos para la ejecución y evaluación del programa. | Diseño | Que las personas que intervienen en el programa tengan relevancia en los procesos del programa. |
| Riesgos. | Involucrar a la población para que tomen pláticas de sensibilización. | Operación. | Que la ciudadanía se involucre en la vigilancia y conozca los procesos de cada una de las etapas del programa. |
| Potencialidades. | Brindar buena capacitación a las jefas de familia para su desarrollo en el ámbito laboral. | Diseño y operación. | Coordinación con otras áreas. |

**Principales estrategias de mejora del Programa Social.**

**VI.3. Cronograma de Implementación**

**Cronograma xx de implementación de las estrategias de mejora para el Programa Mujeres con Oficio 2017-2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia de mejora** | **Plazo** | **Área de**  **instrumentación** | **Áreas de**  **seguimiento** |
| Planear pláticas de sensibilización entre todos los actores que influyen en el programa social. | Corto plazo (seis meses) | Jefatura de unidad departamental de Equidad Social. | Subdirección de Equidad Social. |
| Realizar de forma continua la capacitación de las personas que intervienen en cada uno de los procesos para la ejecución y evaluación del programa. | Mediano y largo (de seis meses a un año). | Jefatura de unidad departamental de Equidad Social. | Subdirección de Equidad Social |
| Involucrar a la población para que tomen pláticas de sensibilización. | Largo (un año). | Jefatura de unidad departamental de Equidad Social. | Subdirección de Equidad Social |
| Brindar atención de buena calidad a las mujeres jefas de familia. | Corto (menos de seis meses). | Jefatura de unidad departamental de Equidad Social | Subdirección de Equidad Social |

**VII. Referencias Documentales**

**Las necesarias para elaborar la evaluación.**

Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de la Administración Pública

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.

Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

Reglas de Operación del ProgramaMujeres con Oficio, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2016.

Manual administrativo y de procedimientos de la Delegación Azcapotzalco.

Gobierno de la Ciudad de México (GDF). Material del Curso “Presupuesto Basado en Resultados”, de la Universidad Nacional de México y la Secretaría de Finanzas del GDF, 2012.

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA-DF) Lineamientos para la Evaluación Interna Integral 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Décima séptima época, No.1838, Pág. 108.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)